

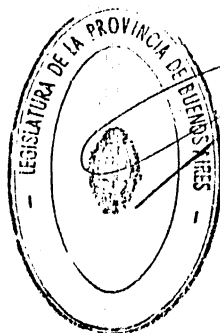
*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 11908*

Art. 1º Declárase Monumento Histórico Provincial la "Casa de Casco", edificio ubicado en la ciudad de Chascomús, calle Sarmiento N° 142, inmueble designado catastralmente como: Circunscripción 1, Sección C, Manzana 152, Parcela 1.

ARTICULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis.

OSVALDO JOSE MENCHU
Presidente
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires



ALEJANDRO HUGO CORZATTA
VICEPRESIDENTE 1º
H. Senado de Buenos Aires

DE ROSARIO GUARDIA BASI
Secretario de Legislación
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires

DR. JOSE LUIS ENNIS
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires